



RESOLUCION R-Nº 0046-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 FEB 2019

Expte. Nº 17.639/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Gladys Mercedes RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de anticipo de fondos para cubrir gastos para la realización de la XLIII Muestra Estudiantil de Teatro – Edición 2018, autorizado por Resolución R-Nº 0748-2018.

QUE de fs. 14 a fs 46 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 51/100 (\$ 14.940,51), agregándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4036/18 (fs. 52) y solicitando a fs. 53 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$ 6.059,49), según consta en Recibo Nº 1334/2018 (fs. 49).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 51/100 (\$ 14.940,51), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Sra. Gladys Mercedes RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para cubrir gastos para la realización de la XLIII Muestra Estudiantil de Teatro – Edición 2018, autorizado por Resolución R-Nº 0748-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 391,56
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 11.438,94
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 125,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$ 410,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 525,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 300,01
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.750,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lt. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta